

Términos y Condiciones

Campaña

Vive Tus Compras y Gana Grandes Experiencias

Banco de Bogotá

www.vivetuscomprasygana.com



VIVE TUS COMPRAS Y GANA GRANDES EXPERIENCIAS

1.1. LA CAMPAÑA

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “Vive Tus Compras y Gana” (en adelante “La Campaña”) que tendrá vigencia entre el 20 de noviembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, dirigida a tarjetahabientes de Crédito Mastercard Banco de Bogotá, (en adelante “El Banco”) que realicen compras cumpliendo con un monto de facturación en un número determinado de transacciones de acuerdo con su segmento. Se entiende que, la campaña finaliza a las 23:59:00 horas del 31 de enero de 2025. Se podrán ganar premios inmediatos hasta la finalización de la campaña (23:59:00 horas del 31 de enero de 2025) o hasta agotar la bolsa de premios disponible para la campaña, lo que ocurra primero.

1.2. DEFINICIONES

- **CAMPAÑA:** Significa la presente campaña denominada “Vive Tus Compras y Gana” que tendrá vigencia entre el 20 de noviembre de 2024 y el 31 de enero de 2025. Se podrán ganar premios inmediatos hasta la finalización de la campaña (23:59:00 horas del 31 de enero de 2025) o hasta agotar la bolsa de premios disponible para la campaña, lo que ocurra primero. El premio mayor se asignará a la persona que se haya inscrito a la campaña y que sea quien más facturación realizó en su segmento.
- **MEDIOS DE PAGO:** Para la aplicación de la presente Campaña, se entenderán como medios de pago las Tarjetas de Crédito Mastercard Banco de Bogotá.
- **META:** Significa la meta asignada que el tarjetahabiente Participante deberá cumplir durante la vigencia de la campaña para ser acreedor al derecho a redimir los premios inmediatos de acuerdo con lo mencionado en el Numeral 1.3. Esta meta se compone de un valor mínimo a facturar en monto y una cantidad mínima de transacciones que el tarjetahabiente Participante debe realizar durante la vigencia de la campaña. El Cliente conocerá la meta de monto y transacciones por medio de las comunicaciones enviadas por Banco de Bogotá a través del correo electrónico, SMS, o mediante la Plataforma www.vivetuscomprasygana.com.
- **TRANSACCIONES:** Significa la cantidad de compras que debe realizar el tarjetahabiente Participante como parte de su meta utilizando como medio de pago las Tarjetas de Crédito Mastercard Banco de Bogotá.
- **PLATAFORMA:** Es la página web www.vivetuscomprasygana.com donde los clientes de la campaña podrán acceder con los últimos 5 dígitos de su cédula y fecha de nacimiento o a través de autologin por medio de las comunicaciones en canales propios del Banco. En la plataforma, los clientes podrán conocer su meta, progreso, los premios inmediatos y mayores y las alianzas con diferentes comercios para fomentar el uso de la tarjeta.

- **BONO:** Documento o cupón canjeable en comercios, no negociable por dinero en efectivo. Estos bonos representan las recompensas que podrán ser redimidas por el tarjetahabiente Participante que alcanza su meta dentro de la vigencia de la campaña.
- **PREMIOS INMEDIATOS:** Tiene el significado que se le asigna en el Numeral 2.1 del presente documento.
- **PREMIOS MAYORES:** Son los premios que reciben los tarjetahabientes Participantes que (i) ingresen y se inscriban en www.vivetuscomprasygana.com durante la vigencia de campaña, (ii) cumplan su meta al menos una vez, (iii) hayan realizado la mayor facturación con su(s) Tarjeta(s) Mastercard, según su segmento durante la vigencia de la campaña (un ganador por segmento asignado por El Banco, dos ganadores en total). Estos premios mayores corresponden a dos viajes (uno por cada segmento elegido por El Banco) como se describe en el Numeral 2.2 del presente documento.

1.3. MECÁNICA

El tarjetahabiente Participante debe acceder a la plataforma www.vivetuscomprasygana.com y cumplir su meta asignada con su(s) Tarjeta(s) de Crédito Mastercard Banco de Bogotá dentro del periodo de vigencia de la campaña. Esto le da derecho a redimir un (1) bono digital de la galería dispuesta en el sitio web www.vivetuscomprasygana.com. El tarjetahabiente Participante puede acceder a un segundo bono, sí y solo sí, ya ha realizado una primera redención y cumple por segunda vez su meta. Cada tarjetahabiente Participante podrá realizar máximo dos (2) canjes durante el periodo de vigencia de la campaña.

Se implementarán dos aceleradores de consumo durante la campaña que consistirán en (i) acceso a un bono inmediato adicional por cumplir cierto monto de facturación durante un periodo determinado de la campaña y (ii) una alianza habilitada por un tiempo limitado de campaña en conjunto con un multiplicador del consumo durante ese mismo periodo (facturación que realicen los clientes participantes de la campaña en las fechas propuestas se multiplicará por 1.2 para lograr más rápido la meta). El Banco elegirá a su discreción el monto mínimo para acceder al bono del primer acelerador (considerando un límite de entrega de 150 bonos distribuidos entre los segmentos predefinidos por el banco), el comercio aliado, fechas en las que se activarán los aceleradores y su activación será comunicada a través de correo, SMS o pauta dirigida a los clientes en campaña. Estos aceleradores funcionan como un incentivo al consumo e impulsan a que el tarjetahabiente logre su meta más rápido.

Al finalizar la vigencia de la campaña, se premiarán con un Premio Mayor a los dos (2) Participantes (un ganador por cada segmento asignado por El Banco: un ganador del segmento masivo y un ganador del segmento afluente) que: (i) ingresaron a www.vivetuscomprasygana.com durante la vigencia de campaña, (ii) cumplieron su meta al menos una vez, (iii) realizaron la mayor facturación con su(s) Tarjeta(s) Mastercard, según su segmento durante la vigencia de la campaña. En caso de presentarse un empate, el criterio que utilizará el Banco para seleccionar los ganadores del premio mayor será premiar a los dos (2) Participantes que cuenten con la mayor cantidad de transacciones con su(s) Tarjeta de Crédito Mastercard Banco de Bogotá durante la vigencia de la campaña.

El Participante podrá visualizar de manera semanal en la plataforma la actualización de las compras realizadas, va a poder ver su avance en el cumplimiento de las metas y una vez las cumpla podrá redimir el bono. De la misma manera, para incentivar el uso de la tarjeta, el cliente recibirá comunicaciones semanales recordándole la campaña, dando a conocer su progreso y compartiendo beneficios/descuentos con comercios que pueden aprovechar para alcanzar su meta.

2.1. PREMIOS INMEDIATOS

Los premios inmediatos de La Campaña consisten en bonos digitales de consumo con un valor específico para usar en determinados comercios, que podrán redimir clientes que (i) ingresen y se inscriban a www.vivetuscomprasygana.com durante la vigencia de campaña, (ii) cumplan su meta al menos una vez. Hay un stock de 2.500 bonos de consumo.

Cada uno de los clientes tendrá asignado un bono de valor específico dependiendo de la meta que le haya sido asignada según la segmentación, y podrá escoger el bono de su preferencia una vez esté habilitada la redención pro cumplimiento de meta. Las metas y montos de los bonos varían para cada uno de los clientes.

El bono se podrá descargar directamente de la plataforma en formato .pdf y cada bono viene con las indicaciones de uso y fecha de vigencia, según el comercio elegido. El cliente puede descargar el bono de la plataforma cuantas veces necesite en la duración de la campaña.

El cliente podrá realizar máximo dos (2) canjes a lo largo de La Campaña. El cliente podrá realizar una segunda redención sí y solo sí ya realizó una primera redención y cumple por segunda vez su meta. Los bonos y comercios estarán disponibles hasta agotar existencias. Una vez finalizado el stock de todos los bonos disponibles en plataforma, el cliente ganador, así cumpla con todos los requisitos, no podrá descargar ni redimir un bono.

Para redimir, el cliente deberá ingresar a www.vivetuscomprasygana.com con los últimos 5 dígitos de la cédula y fecha de nacimiento, o por medio de autologin en el botón de las comunicaciones propias del Banco, ingresar a la sección premios, seleccionar el comercio donde desea hacer uso del bono y realizar la redención (sujeto a stock disponible). El cliente podrá descargar de la plataforma el archivo .pdf con el bono redimido. El bono de consumo tendrá una validez mínima de dos (2) meses a partir de su redención y dependerá de cada uno de los comercios. Es responsabilidad del cliente revisar las condiciones y restricciones de cada comercio en particular antes de realizar la redención del bono.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los clientes podrán ver el catálogo disponible de bonos en www.vivetuscomprasygana.com una vez ingresen con sus credenciales. Los clientes tendrán derecho de redimir su premio hasta las 23:59:00 horas del 15 de febrero del 2025. Una vez pasado el periodo de redención, perderán el derecho a hacerlo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguno de los Premios Inmediatos podrá ser sustituido por dinero en efectivo. El Cliente podrá redimir únicamente los Bonos que estén disponibles en la Plataforma. Una vez se agoten las existencias de los Bonos de algún comercio, se deshabilitará su redención y el Cliente que cumpla su Meta deberá elegir cualquier otro disponible en la Plataforma, de haberse finalizado el stock de todos los bonos disponibles, o se cumpla el tiempo estipulado de redención (parágrafo primero), el cliente ganador, así cumpla con todos los requisitos, no podrá descargar ni redimir un bono.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los Bonos cuentan con unos términos y condiciones de uso definidos por cada Tipo de Comercio los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el Cliente previo a su redención.

2.2. PREMIO MAYOR

El premio mayor para el segmento Afluente (que incluye los subsegmentos Preferente y Premium asignados por El Banco) consiste en un viaje para dos personas a Emiratos Árabes Unidos (Dubái). El premio incluye: Tiquetes ida y regreso en clase turista desde Bogotá, para el cliente ganador y un acompañante, traslados

aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento de 6 días y 5 noches en hotel según disponibilidad, regalo de bienvenida, desayunos y almuerzos o cenas incluidas.

El premio mayor para el segmento masivo (asignado por El Banco) consiste en un viaje para dos personas a República Dominicana (Punta Cana). El premio incluye: Tiquetes ida y regreso en clase turista desde Bogotá, para el cliente ganador y un acompañante, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, alojamiento de 4 días y 3 noches en hotel según disponibilidad, regalo de bienvenida, desayunos, almuerzo y cenas.

El viaje no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio y no podrá ser cedido. Será otorgado directamente al cliente y a quién este defina como acompañante. En ningún caso el viaje es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado. Los tiquetes y vouchers del hotel son documentos al portador. La documentación requerida para el viaje es responsabilidad única del viajero y su acompañante, Banco de Bogotá y Mastercard no realizarán ningún trámite de documentación. Las solicitudes de visa y costos asociados corren por cuenta del ganador, y la aceptación de la misma documentación es responsabilidad completa y única de las autoridades del país competente. Las posibles fechas del viaje serán informadas al cliente una vez este sea notificado como ganador. Las modificaciones por fuera de las fechas de viaje propuestas por la agencia que impliquen gastos adicionales (por temporada, cercanía del viaje, entre otros) serán asumidos por el ganador.

Para la premiación al final de La Campaña, se tendrá en cuenta el monto de facturación total acumulado desde el **20/11/2024** hasta el **31/01/2025** premiando a los dos clientes inscritos en campaña con mayor facturación, de acuerdo con su segmento, el cual es asignado por Banco de Bogotá. *Los ganadores serán notificados directamente por El Banco, serán contactados vía telefónica o por medio de su correo electrónico. Posteriormente serán contactados por la Agencia organizadora para recibir toda la información pertinente y coordinar la logística para su viaje.* Los ganadores tendrán máximo 10 días calendario para aceptar el premio bajo las condiciones dispuestas para el mismo como destino, tiquetes y fechas de viaje u otros detalles relacionados y entregar los documentos requeridos (Pasaporte, documento ID, email, teléfono y dirección). En caso de que el cliente ganador no desee aceptar alguna o todas las condiciones del premio o de no ser posible comunicarse con él, o el cliente no entregue los documentos requeridos antes relacionados, el Banco entenderá que el ganador renuncia al mismo y se le asignará el premio a otro de los clientes en campaña que haya cumplido con las condiciones necesarias para ganar. Los servicios especiales necesarios dado el caso, por adultos mayores, niños, mascotas o personas en condición de discapacidad, no están incluidos dentro del premio y deberán ser asumidos por el viajero. Una vez entregados los documentos y entregado el premio, cualquier ajuste en los tiquetes, equipaje u hoteles que quiera hacer el cliente, correrán por cuenta de él. El propietario de la reserva estará encargado de gestionarla (check-in) una vez reciba el código de confirmación.

El Banco de Bogotá ni Mastercard se responsabilizan de situaciones que comprometan la integridad física y/o objetos personales de quien viaja. Tampoco se hace responsable en caso de eventos de orden civil, climático o de fuerza mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Ninguno de los premios podrá ser sustituido por dinero en efectivo o abonos en cuentas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ganador del Premio Mayor será quien, en su respectivo segmento asignado por El Banco, durante el periodo de campaña haya realizado la mayor facturación con su(s) tarjetas Mastercard y se haya inscrito en la campaña. Se entregarán dos (2) premios mayores entre todos los participantes. En el caso de haber empate, el premio se le otorgará al cliente con la mayor cantidad de transacciones durante la vigencia de La Campaña.

El Participante debe haber cumplido los siguientes requisitos para recibir el Premio Mayor:

-Ingresar a www.vivetuscomprasygana.com e inscribirse con los últimos 5 dígitos de la cédula y fecha de nacimiento, o por medio de autologin en el botón de las comunicaciones propias del Banco.

- Conocer la Meta por medio de la Plataforma y/o de las comunicaciones enviadas por el Banco durante la vigencia de la Campaña según los datos de contacto registrados por el Participante.
- Ser el cliente que, en su respectivo segmento asignado por el banco, más monto facturó en el periodo de campaña.

PARÁGRAFO TERCERO: El hotel y los horarios de los tiquetes de viaje están sujetos a disponibilidad de las compañías prestadoras de estos servicios y serán elegidos por El Banco, Mastercard y agencias correspondientes.

3 Acceso

PARTICIPANTES: Participan **personas naturales**, mayores de 18 años que sean clientes del Banco antes de iniciar la campaña que tengan o adquieran una Tarjeta de Crédito Mastercard Banco de Bogotá durante la vigencia de la campaña y que hayan sido previamente seleccionadas por medio de comunicación emitida por el Banco a través de correo electrónico, y/o SMS y/o redes sociales.

El cliente deberá acceder a la Campaña ingresando en la Plataforma así:

- Ingresar a www.vivetuscomprasygana.com y registrarse con los últimos 5 dígitos de la cédula y fecha de nacimiento, o por medio de autologin en el botón de las comunicaciones propias del Banco.
- Conocer la Meta por medio de la Plataforma y/o de las comunicaciones enviadas por el Banco durante la vigencia de la Campaña según los datos de contacto registrados por el Participante.
- Haber alcanzado la meta personal dentro del periodo de vigencia de la campaña desde el **20/11/2024** hasta el **31/01/2025**.

Cada vez que el tarjetahabiente Participante alcance su meta se habilitará la redención del premio, y sí y solo sí ya realizó una primera redención y cumple por segunda vez su meta durante el periodo de campaña, puede realizar una segunda redención. Las compras que sumarán a su meta son todas aquellas hechas en POS (Datáfonos) y/o a través de comercio electrónico (Aplican exclusiones en parágrafo primero del capítulo Condiciones).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el cliente tiene más de una Tarjeta de Crédito Mastercard Banco de Bogotá, se tendrán en cuenta las transacciones y facturación que realice con todas sus Tarjetas de Crédito Mastercard durante la vigencia de la campaña. Solo podrán participar tarjetas de usuario personal (se excluyen tarjetas de portafolios comerciales).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para redimir los bonos digitales y cualquier otro premio que se otorgue en La Campaña, es indispensable que el cliente tenga activa su Tarjeta de Crédito Mastercard Banco de Bogotá al momento de la redención y que esté inscrito en la plataforma. No participan las personas naturales que durante la vigencia de la Campaña tengan sus Tarjetas de Crédito Mastercard Banco de Bogotá bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si El Banco verifica esta situación con posterioridad al ingreso de los Participantes a la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso de la campaña.

PARÁGRAFO TERCERO: Las siguientes personas, incluyendo sus familiares y miembros de su hogar, no pueden beneficiarse, directa o indirectamente, de cualquier actividad, iniciativa, campaña, concurso, sorteo o cualquier otro programa descrito en La Campaña y son excluidos de participar: (i) cualquier empleado o colaborador de Mastercard, (ii) cualquier empleado o contratista de una agencia, tercero o proveedor contratado por Mastercard para la ejecución de la campaña, (iii) que haya participado en cualquier fase de La Campaña (diseño, desarrollo, aprobación o ejecución), (iv) que haya tenido acceso a información confidencial o privilegiada sobre cualquier fase de La Campaña (diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) y (v) que haya tenido autoridad para realizar o habilidad para influenciar decisiones del negocio.

Requisitos

Requisitos para participar:

1. Tener por lo menos una Tarjeta de Crédito Mastercard Banco de Bogotá de la cual debe ser titular, durante la vigencia de La Campaña.
2. El cliente Participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos sus productos con el Banco de Bogotá.
3. Deberá haber realizado compras en establecimientos de comercio usando su Tarjeta de Crédito Mastercard Banco de Bogotá en POS (Datáfonos) y/o a través de comercio electrónico. (Aplican exclusiones en párrafo primero del capítulo Condiciones).
4. Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular del documento de identificación.
5. Haber aceptado ante el Banco de Bogotá recibir comunicaciones vía correo electrónico, SMS o redes sociales.
6. Haber sido invitado a participar en la campaña por El Banco a través de comunicaciones de correo electrónico, SMS y/o redes sociales.

5

Condiciones

NOTIFICACIONES DE LA CAMPAÑA: Los clientes habilitados para participar serán comunicados sobre La Campaña a través de correo electrónico, SMS y/o redes sociales.

MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN: La Campaña consiste en que el tarjetahabiente Participante cumpla su meta de facturación expresada en un monto determinado y un número de transacciones con su Tarjeta de Crédito Mastercard del Banco de Bogotá para tener derecho a redimir los bonos digitales de la galería dispuesta en el sitio web www.vivetuscomprasygana.com de conformidad con el numeral 1.3.*. Para incentivar el uso de la tarjeta, el cliente recibirá diferentes comunicaciones recordándole la campaña y dándole a conocer beneficios/descuentos* con algunos comercios que pueden aprovechar para alcanzar su meta. Al final de la vigencia de la campaña, los Participantes con mejor desempeño con su Tarjeta (un ganador por segmento asignado por El Banco) serán, premiados con uno (1) de los dos (2) Premios Mayores. En caso de empate, ganará aquel con la cantidad de transacciones más altas. Para participar por el Premio Mayor, El Participante debe haberse inscrito en la plataforma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la acumulación del monto de la meta, no se consideran consumos en casinos, pago de impuestos, pago de servicios públicos, débitos automáticos, avances de efectivo, compras de cartera, seguros de vida, seguros Cardif, ni pagos que se realicen en el módulo de recaudaciones en las ventanillas de las oficinas, pago de trámites en entidades como impuestos, tránsito, catastro, Cades, registradurías o notarías.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Transacciones que serán válidas para el cumplimiento de las metas de transacciones de la campaña, serán aquellas que realice El Participante entre el **20/11/2024** y **31/01/2025** hasta las 23:59:00 horas.

PARÁGRAFO TERCERO: Solo serán válidas hasta 5 transacciones diarias por comercio.

6

Seguridad

RETIRO DE LA CAMPAÑA: El Banco podrá retirar de forma inmediata y sin notificación al cliente de la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de los ganadores. No participan los clientes que, durante la vigencia de La Campaña, tengan sus Tarjetas de Crédito Mastercard inactivas, bloqueadas o canceladas por cualquier causa.

SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA: El Banco podrá suspender de forma inmediata La Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegase a presentar alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe de El Banco. Esta circunstancia o alguna modificación en los términos y condiciones se comunicarán públicamente a través de la plataforma o en otro medio y/o canal de acuerdo con la ley.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El Banco no asume responsabilidad alguna por los reclamos presentados en cuanto a la calidad, cantidad, estado y proceso de entrega de los premios, tampoco asume responsabilidad alguna por el agotamiento de las existencias. Los proveedores son responsables por las condiciones de estos. En caso de recibir un reclamo bajo estas condiciones El Banco trasladará dicho reclamo al proveedor administrador (MasterCard Internacional) de La Campaña quien se encargará de efectuar la investigación correspondiente y dar respuesta al cliente participante.

El Banco no responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores por el uso de los premios que se entreguen en virtud de La Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

Este documento no hace parte del reglamento de Tarjeta de Crédito Mastercard.

AUTORIZACIONES DE LOS CLIENTES: El Participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para participar en la campaña y acceder a los premios asignados, además autoriza al Banco para el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y el Banco se obliga a garantizar: i) el adecuado Tratamiento de la información contenida en las bases de datos y ii) el cumplimiento de la Regulación de Datos Personales.

7 Vigencia

La campaña cuenta con una vigencia de dos meses y medio, iniciando el **20/11/2024** a las 00:00 horas y finalizando el **31/01/2025** a las 23:59 horas. Adicionalmente, el sitio web permanecerá activo hasta **15/02/2025** para que los usuarios que ganaron en el último mes puedan redimir sus premios si hay stock disponible.